

En consecuencia de lo resuelto en el exped.^{te} de la correspondencia del Comisionado para la pacificación del Perú, D.ⁿ Manuel Abreu, ha extendido la mesa el siguiente interrogatorio, al tenor del cual deberán concertar las personas que la misma resolución designa y las demas a quienes el Gobierno tenga a bien oír sobre el particular.

Que puntos ocupaba el ejército fiel español a la salida del interesado, y enales ocupaba asimismo el ejército de los disidentes.

Que numero de fuerzas se consideraba tener uno y otro ejército.

Que causas tubo el General La Serna para evacuar a Lima el 6. de Julio, y que impresion ha producido esta operacion en la opinion de los habitantes de aquella Capital.

En que fecha se tubo en Lima la noticia de haberse restablecido el sistema Constitucional en la Peninsula, y si llegaron las ordenes expedidas por este motivo por el Gobierno.

En que fecha se publicó y juró en Lima la Constitucion politica de la Monarquía, y si las autoridades aplicaban su celo en observarla y hacerta observar.

En que fecha se instaló la Diputacion provincial y el Ayuntamiento constitucional.

Sino se hubiere publicado en Lima la Constitucion, conviene al Gobierno saber la causa de esta omision, y tambien cual es la opinion general



en el país con respecto al sistema Constitucional.

En que provincias del Perú se observa la Constitución.

Cual es la verdadera causa (al menos según se cree) de q. en las conferencias sobre pacificación tenidas en Miraflores, y después en las celebradas ultimamente por el Comisionado nombrado por S. M. D. Manuel Abreu, no se haya conseguido el deseado convenio de conciliación; o al menos el de un armisticio durante el cual pudieran haberse establecido las bases de la pacificación.

Que opinion tienen aquellos habitantes acerca de los actuales Jefes políticos y militares.

En fin cuantas noticias reservadas puedan conducir a hacer conocer a S. M. el verdadero estado del Perú.

Aprobado.

M. A. N. V. W.

